me surge una duda a colación de tu aclaración asepro. En mi caso, me gustaría utilizar una planta de una vivienda de mi propiedad, que no se utiliza, para que fuera mi despacho. ¿Se podría capitalizar el paro para la reforma de esta planta y acondicionarla con lo necesario para usarla como oficina? ¿O solamente se incluyen las reformas de locales que sean comprados o alguilados?

Muchas gracias de antemano

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 17 December, 2025, 12:59

Re: justificar pago unico con alquiler a medias

Escrito por asepro - 30/05/2011 20:55

Sí, sin ningún problema.

Salu2.